

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

**AUDITORIA DE GESTION
AL CONVENIO N° 2014201 DEL 24 DE ENERO DEL 2014**

INTRODUCCIÓN

Este informe se realiza basado en las evidencias que reposan en las carpetas contractuales del Convenio No. 2014201 del 24 de enero del 2014, celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO, donde se analiza el cumplimiento de las normas de contratación en Colombia, de igual manera se evalúa las debilidades y fortalezas del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Convenio y finalmente se analiza la labor de la supervisión, que se detalla al interior de los informes.

OBJETIVO

El objetivo de este informe es formular recomendaciones de ajuste o de mejoramiento si a ello hubiere lugar, a partir de evidencias, soportes y criterios válidos suministrados en el desarrollo de la auditoría.

La Oficina de Control Interno tiene por objeto realizar evaluación y seguimiento al Convenio marco de Cooperación No. 20140201 del 24 de enero de 2014, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la aplicación del manual de supervisión vigente durante el desarrollo de la auditoría. Lo anterior con la finalidad de dar recomendaciones que mitiguen las deficiencias o debilidades encontradas en la auditoría.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993 modificada por el Decreto 1474 de 2011, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Handwritten signature

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

- Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 734 del 2012, por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1510 del 2013 artículo 73, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.
- Decreto 393 de 1991 artículo 6, Faculta a la Nación y sus entidades descentralizadas para celebrar con los particulares convenios especiales de cooperación.
- Ley 1150 del 2007 artículo 157: establece " Los contratos con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos"
- Manual de Supervisión e interventoría versión 6 del 02 de julio del 2014.

MUESTRA Y ALCANCE

Para la elaboración del informe, se revisaron los documentos de las carpetas que se encuentran en custodia en el archivo del Grupo de Contratación del MADR, que contienen todas las actividades y soportes de la ejecución del Convenio No. 2014201 del 24 de enero del 2014, celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO, donde se analizan las debilidades y fortalezas del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo; verificando el cumplimiento de los requisitos de Ley en las diferentes etapas de la contratación, el procedimiento de contratación y el manual de supervisión del Ministerio. Se determinó el alcance mediante la revisión de los soportes documentales suministrados y la verificación.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

del cumplimiento de las obligaciones contempladas en ellos.

METODOLOGIA EMPLEADA

1. Revisión y verificación física de las carpetas del Convenio y la documentación soporte relacionada.
2. Papel de trabajo diseñado por el auditor.
3. Elaboración de informe final con su respectiva metodología de auditoría.

EVALUACION

CONVENIO No. 20140201 DEL 24 DE ENERO DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL MADR Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA FAO.

Objeto : "Aunar esfuerzos, recursos y/o capacidades institucionales por parte del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA-FAO, para prestar cooperación técnica en aspectos relacionados con la formulación de la política nacional de la pesca y la acuicultura, y el fortalecimiento a la articulación interinstitucional para el manejo y desarrollo competitivo de la pesca y acuicultura a nivel nacional e internacional".

Código del proyecto: UTF/COL/052/COL.

Título del proyecto: Implementación de lineamientos de política.

Valor: el costo total del valor monetario del Convenio correspondiente a recursos del Ministerio fue inicialmente por mil seiscientos cuatro millones ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho m/te (\$1.604.126.678), posteriormente con otrosi número 1 del 17 de diciembre del 2014, se reduce el valor del Convenio en la suma de ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000) m/cte; quedando en total del valor monetario correspondiente a recursos del Ministerio en mil cuatrocientos setenta y seis millones ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte (\$1.476.126.678).

La modificación del presente Convenio, la sugirió el Comité supervisor mediante Acta número 03 argumentando que:

"(...) el desarrollo de la estrategia para la promoción del consumo de productos de la pesca y la acuicultura, como está comprometida en el convenio celebrado entre FAO Y

V64

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

MADR, partiría de esta información para el diseño y la implementación, por lo que no requiere de los recursos financieros para la realización de la línea base, lo que permitiría una reducción en el componente de 128 millones de pesos (...).

El comité administrativo del convenio mediante acta número 03 del 1 de julio del 2014, aprobó la reducción al valor del convenio en la suma de ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000) m/cte.

Mediante memorando N° 20145400042003 del 9 de septiembre del 2014, los supervisores solicitaron al Grupo de Contratación del 12 de septiembre del 2014, la presente reducción.

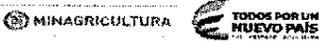
Mediante Memorando de 11 de Diciembre del 2014, el Director de Cadenas Pecuarias, Agrícolas y Pesqueras solicitó al grupo de contratación como consecuencia de la adición aprobada por el comité administrativo del citado Convenio, la modificación al valor de los desembolsos, finalmente el 17 de diciembre del 2014 con otro si, se realizó la reducción en valor al Convenio en la suma de ciento veintiocho millones de pesos (\$128.000.000) m/cte.

Una vez consultada la fuente oficial de información financiera asociada con la ejecución presupuestal del MADR, que es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se pudo constatar la ejecución presupuestal y financiera del Convenio de Asociación N° 201 de 2014 suscrito con la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO, la cual se encuentra soportada en el registro presupuestal del compromiso N° 25114, y la relación de pagos por desembolso efectuado se describe a continuación:

PAGOS CONVENIO 201 DE 2014 SUSCRITO CON LA F. A. O.						
Numero Document	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Nombre Razon Social	Descripcion	Concepto Pago
45943114	2014-03-07 10:22:43	Pagada	481.238.009,00	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA LA PROMOCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	CXP 24414 CONVENIO 2014-201 PRIMER DESEMBOLO
197947714	2014-08-19 09:36:29	Pagado	641.650.671,00	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA LA PROMOCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	SEGUNDO DESEMBOLO 201/2014
10183915	2015-01-29 09:47:56	Pagada	959.238.003,00	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA LA PROMOCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	CXP 368814 CONVENIO 2014-201 TERCER DESEMBOLO
TOTAL PAGADO			1.476.126.677,00			
TOTAL COMPROMETIDO R.F. 25114			1.476.126.677,00			
VALOR NO EJECUTADO						

Ver ff

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

														
RESUMEN PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL														
RUERO Y DESCRIPCION PRESUPUESTAL	N° DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DEL COMPROMISO	VALOR ACTUAL DEL COMPROMISO	VALOR PAGADO	SALDO POR GELGAR	TIPO DE IDENTIFICACION	NOMBRE RAZON SOCIAL	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	ENTIDAD DESCRIPCION	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	FECHA DOCUMENTO SOPORTE	N° DOCUMENTO SOPORTE	OBITO
0.010.1104.1 IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS DE POLITICA PARA LA PROMOCION Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	25114	24-ene-14	1.378.326.677,00	1.478.116.677,00	0,00	NIT	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION FAO	Convenio	215004991	BANCO DE OCCIDENTE	CONVENIO DE COOPERACION	24-ene-14	001	AUNAR ESFUERZOS RECURSOS Y/O CAPACIDADES INSTITUCIONALES POR PARTE DEL MIADIR Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ACUICULTURA EN ASPECTOS DE FORMULACION DE LA POLITICA NACIONAL DE LA PESCA Y ACUICULTURA Y FORTALECIM

Seguimiento ejecución del convenio: Estará a cargo de un Comité Técnico compuesto por:

- 1) Un funcionario o contratista designado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por parte de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o quien haga sus veces;
- 2) El Coordinador del Proyecto FAO;
- 3) El Oficial Nacional de Programas de la FAO en Colombia o a quien este delegue. Este Comité será responsable de revisar y orientar los aspectos técnicos de las obligaciones y/o productos pactados.

Supervisión y revisión:

“La supervisión general estará a cargo del Representante de la FAO en Colombia, la supervisión técnica del Oficial Técnico Principal del Proyecto y de los Oficiales involucrados en cada área de competencia, y supervisión directa del Oficial Nacional de programas FAO en Colombia.

La responsabilidad técnica y operativa del proyecto estará a cargo del Coordinador del proyecto, quien deberá coordinar los trabajos con la Oficina de la Representación de FAO en Colombia, el Oficial Técnico del proyecto, el Personal del Proyecto y las contrapartes”

Se evidencia informe del primer trimestre Febrero- Abril 2014, entregado por la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura.

Designación de supervisores:

1. Con Memorando 20143200009913 del 20 de febrero del 2014 se designó como supervisor financiero, al Doctor Carlos Eder Martínez Pulido.
2. Con Memorando 2014540011023 del 25 de febrero del 2014, se designó como supervisor técnico al Doctor Jorge Luis Mican Baquero.

Handwritten signature/initials

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Presentación de informes de supervisión: Se evidencia la presentación de 4 informes de Supervisión;

1. Con Memorando 20142240024623 se realiza el informe trimestral correspondiente a 31 de marzo del 2014.
2. Con Memorando 20142240035703 se realiza la entrega del segundo trimestre
3. Memorando 20143260000273 se realiza el informe trimestral con corte a septiembre 2014
4. Memorando 20153260000693 del 26 de enero del 2015 (informe aportado en el transcurso de la auditoría).

Se concluye que se está dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo del Convenio, de acuerdo a la muestra tomada por el auditor de la Oficina de Control Interno respecto de las siguientes actividades:

1. Documento de Política Integral de Pesca y Acuicultura Adoptado

En el avance de documento de política, se determinó los lineamientos de política, en donde se describe todo el análisis del sector basado en evidencia objetiva y estadística del mismo.

Este producto se encuentra cumpliendo con las tareas propuestas dentro del Plan Operativo, está en ejecución.

2. Acciones para la implementación de la política desarrollada (campaña de promoción al consumo de pescado Colombiano: "COMA SANO, COMA PESCADO, Una opción saludable para toda la familia").

Se encuentran en ejecución los talleres fase 1 con los consumidores de las localidades de Usaquén en Bogotá.

3. Metodología para el seguimiento y la evaluación de la política integral desarrollada.

Este producto no ha iniciado su ejecución debido a que se requiere como prerequisite la finalización del documento de Política el cual se encuentra en ejecución.

4. Articulación Interinstitucional para la Ejecución de la Política :

Para este punto se evidencia que se han concertado mesas interinstitucionales del sector de la pesca y la acuicultura para la discusión de la modificación de la Ley 13 de 1990.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Lo anterior basados en los soportes que reposan en las carpetas contractuales y en el último informe entregado por los supervisores técnico y financiero del MADR con corte a 30 de noviembre del 2014, con Memorando 20153260000693 del 26 de enero del 2015.

Póliza de cumplimiento:

La FAO constituyó la garantía única de cumplimiento número 2313990 Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A de conformidad con los artículos 77 y 121 del Decreto 1510 del 2013. Aprobación de la Póliza: Posteriormente se efectuó aprobación de la póliza el 13 de febrero del 2014.

Plazo de ejecución: 28 de febrero del 2015

OTROSI

PRIMER OTROSI:

Del 17 de diciembre del 2014, el valor del Convenio se redujo a la suma de mil cuatrocientos setenta y seis millones ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte., (\$1.476.126.678).

SEGUNDO OTROSI:

El 30 de Diciembre del 2014 se firma el SEGUNDO OTROSI, en el cual se prorroga hasta el 28 de febrero del 2015.

Lo anterior en razón a que mediante Acta N° 04 de fecha 17 de octubre del 2014, el comité administrativo del citado Convenio aprueba prorrogar el plazo de duración del citado convenio para culminar las actividades previstas en el plan operativo así:

“1. Documento de Política Integral de Pesca y Acuicultura Adoptado: En el avance de documento de política, se terminó los lineamientos de política, en donde se describen todo el análisis del sector basado en evidencia objetiva y estadística del mismo. Se desarrollaron los ejes de la política, de acuerdo con la retroalimentación de los talleres y reuniones desarrollados con el sector. Este producto se encuentra cumpliendo con las tareas propuestas dentro del plan operativo. Los tiempos del desarrollo de esta actividad se han postergado debido a factores exógenos al proyecto de fuerza mayor, los cuales se describen a continuación: a. Los talleres regionales con enfoque diferencial para afro, indígenas y raizales sufrieron demoras y desplazamiento en su ejecución. B. Los talleres para la identificación de

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

problemas del sector en el pacifico colombiano programados para el mes de mayo del 2014, fueron reagendados en varias oportunidades debidos a cierres de pista en el aeropuerto, cancelación de reuniones en Tumaco y Buenaventura. Se aclara que esos talleres fueron realizados, a pesar de su postergación y fueron complemento para la construcción del documento de política. 2. Plan de Acción definido (planes, programas, proyectos y servicios): Este producto no ha iniciado su ejecución debido a que se requiere como prerrequisito la finalización del documento de política. 3 Metodología para el seguimiento y la evaluación de la política integral desarrollada: Este producto no ha iniciado su ejecución debido a que se requiere como prerrequisito la finalización del documento de política. 3.. Metodología para el seguimiento y la evaluación de la política integral desarrollada: Este producto no ha iniciado su ejecución debido a que se requiere como prerrequisito la finalización del documento de política. 6) Que mediante Acta interna del Ministerio de Agricultura N° 04 de fecha 21 de noviembre de 2014, el comité supervisor del Convenio recomienda la prórroga del convenio hasta el 28 de febrero del 2015, argumentando que: " (...) La realización de los talleres regionales con enfoque diferencial son parte fundamental en la participación de la política de pesca y acuicultura, ya que en estas zonas se encuentran los pescadores AREL. De acuerdo al estudio realizado por la FAO unas tendencias del "Estado de pesca en Colombia 2003-2014", la zona con mayor participación de desembarcos se encuentra en la cuenca del pacifico, siendo esta de gran peso para el sector pesquero a nivel nacional. (...) Los talleres regionales de FAO con enfoque diferencial para afro, indígenas y raizales se postergaron debido a reprogramación a compromisos que tenía la comunidad con el Gobierno Nacional y entidades relacionadas. Se habían programado taller en el pacifico colombiano para el mes de mayo del 2014. Estos fueron reagendados en varias oportunidades debido al cierre de pista del aeropuerto Jose Celestino Mutis en Bahía solano. El soporte del cierre del aeropuerto se corrobora con base en comunicado de prensa en donde se expresa el cierre temporal de operaciones por parte de la aerolínea ADA. De acuerdo en el acta N° 4 del Comité Administrativo, en el desarrollo del primer punto se aclara el último párrafo que "... el comité administrativo aprueba prórroga del convenio en asunto, una vez hayan demostrado el 75% de la ejecución de las actividades del plan operativo del convenio. La supervisión técnica solicita la respectiva ejecución del convenio ejecutor, el cual envía por medio de Diagrama de Gantt la ejecución a corte noviembre 30 del 2014, en donde demuestra la ejecución del convenio al 83% de ejecución de las actividades que se han realizado (...) De acuerdo con los argumentos anteriores y en concordancia con el documento técnico por parte del operador, el supervisor técnico sugiere realizar la prórroga en tiempo con el objetivo de finalizar a cabalidad con el plan operativo. Se aclara que las causas por las cuales hubo retraso en el convenio y de acuerdo a los soportes presentados por la FAO, son de fuerza mayor y eran insumos de gran importancia para la formulación de política, ya que son comunidades de alta participación en el sector (...).7) Que mediante memorando interno del Ministerio de Agricultura N° 20145400060423 el comité supervisor del citado convenio remite al grupo de contratación la documentación necesaria para realizar los trámites de la prórroga al citado convenio."

Teniendo en cuenta que no se observan el informe final de supervisión técnico y financiero y la liquidación del Convenio, se requirió por medio electrónico a los supervisores para saber que pasó con la ejecución del convenio 201 de 2014 FAO – MADR, frente a lo cual la supervisora financiera hizo las siguientes ²² ₁₄

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

observaciones:

“...El día 16 de febrero realicé una visita de supervisión técnica a FAO para verificar el estado de las actividades a la fecha, como constancia de la visita está la certificación emitida por FAO y el informe de supervisión correspondiente.

Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2015, esta supervisión envió a la FAO actividades y fechas para avanzar en el proceso de liquidación del convenio.

FAO hizo entrega del informe final técnico y sus anexos el 13 de abril de 2015. Entre esta fecha y el 25 de mayo se realizó un trabajo conjunto FAO – supervisión técnica de revisión y ajuste de los documentos finales.

El 25 de mayo FAO hizo entrega del informe final ajustado y sus anexos quedaron pendientes de recibo como productos dos publicaciones que fueron contratadas durante la vigencia del convenio pero que por el tema de diagramación o solicitud de registro ISBN retrasaron su entrega física. En este sentido la publicación “Guía de gestión y conformación de nodos” y el afiche de nodos de pesca y acuicultura fue recibido en el MADR el 11 de agosto de 2015 y la publicación “Colombia pesca en cifras/2014” fue recibido en el MADR el 8 de septiembre.

A la fecha estoy elaborando el informe final de supervisión desde la parte técnica en el entendido que la FAO no ha entregado el informe financiero final, el cual se ha solicitado en varias oportunidades por correo electrónico.

La supervisión había acordado entregar todos los soportes a la oficina de contratos con la liquidación del convenio, sin embargo dadas las demoras para la entrega del informe final de supervisión se procederá con el envío de los documentos disponibles para su archivo...”

De la anterior respuesta dada por los supervisores, se evidencia que hay incumplimiento al Manual de Supervisión frente a la entrega trimestralmente de los informes, de igual manera no se están llevando la totalidad de los documentos que hacen parte de la carpeta contractual y finalmente se recomienda ser insistente con las gestiones necesarias tendientes a que la FAO envíe el informe financiero final, para proceder a la liquidación del Convenio.

ASPECTOS A MEJORAR

AM1 / O2	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS
AM	<p>1. ASPECTO A MEJORAR.</p> <p>Se evidencia el no cumplimiento a las funciones de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor.</p>	<p>Dar cumplimiento al manual de Supervisión e Interventoría respecto de la obligación de entregar los informes en oportunidad.</p>

Vob R

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

	<p>Especificas numeral 12 “<i>(...elaborar con la periodicidad establecida en cada convenio o trimestralmente, en los casos en que ningún término se haya previsto en el mismo convenio, informes sobre el estado de avance y ejecución del mismo..)</i>”.</p> <p>Lo anterior en razón a que en la carpeta contractual se evidencian 4 informes de Supervisión: 1). Con Memorando 20142240024623 se realiza el informe trimestral correspondiente a 31 de marzo del 2014. 2). Con Memorando 20142240035703 se realiza la entrega del segundo trimestre. 3). Con Memorando 20143260000273 se realiza el informe trimestral con corte a septiembre 2014. 4). Con Memorando 20153260000693 del 26 de enero del 2015 (informe aportado en el transcurso de la auditoría). No obstante no se ha realizado la entrega del último informe final de supervisión técnico y financiero.</p>	
AM	<p>2. ASPECTO A MEJORAR.</p> <p>Se da incumplimiento al numeral (3) del Manual de Supervisión e interventoría del Ministerio de Agricultura Versión 6 establece que: “<i>El supervisor enviará al grupo de contratación todos los documentos que se originen, con ocasión del contrato y/o convenio a efectos de que estos reposen en la carpeta contentiva del mismo, la cual estará en custodia del Grupo de Contratación, para mantener actualizada la misma como un archivo completo, y ordenados cronológicamente de todos los documentos originales, entre ellos pólizas, informes, actas, modificaciones, adiciones, desembolsos, correspondencia y demás documentación, que se presenten que se produzcan durante la ejecución del contrato y/o convenio, hasta su liquidación</i>”.</p> <p>Se está incumpliendo con la aplicación del</p>	<p>Dar cumplimiento al manual de Supervisión e Interventoría respecto de la obligación de entregar al Grupo de Contratación todos los documentos que hagan parte del Convenio.</p>

U6A 22



FORMATO

Versión 5

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

F01-PR-CIG-02

FECHA DE EDICIÓN
25-04-2014

manual de supervisión de la entidad, por cuanto el último acto administrativo que reposa en la carpeta del Convenio es el segundo otrosí de fecha 30 de Diciembre del 2014, es decir que como bien lo confirma en el correo electrónico enviado por la supervisora financiera donde expresa:

“La supervisión había acordado entregar todos los soportes a la oficina de contratos con la liquidación del convenio, sin embargo dadas las demoras para la entrega del informe final de supervisión se procederá con el envío de los documentos disponibles para su archivo...”

Es decir se dará estricto cumplimiento al Manual de Supervisión, en cuanto a que todos los documentos sin excepción deben estar en custodia del Grupo de Contratación.

3. ASPECTO A MEJORAR.

LIQUIDACIÓN

La responsabilidad de los auditores va hasta la liquidación del Convenio, por lo anterior se está incumpliendo con el numeral 3.3.9 funciones del supervisor relacionadas con la liquidación del contrato y/o convenio.

“(…Una vez cumplido el término de duración del Contrato y/o Convenio; el supervisor deberá proyectar y otorgar el respectivo visto bueno al Acta de liquidación del mismo y remitir para revisión y visto bueno de la misma al grupo de Contratación...”)

Se recomienda hacer las gestiones necesarias para que la FAO envíe el informe financiero final para que los supervisores financiero y técnico procedan a realizar el informe final correspondiente y de esta forma proceder a la Liquidación.

Lo anterior para dar cumplimiento con el numeral 3.3.9 funciones del supervisor relacionadas con la liquidación del contrato y/o convenio, del Manual de Supervisión e Interventoría Versión 6, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

4/2/14

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

RELACION DE ACCIONES A MEJORAR

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron (3) tres acciones a mejorar.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, presentará un plan de acción que permita solucionar los aspectos a mejorar comunicadas durante el proceso auditor y que se describe en este informe.

El plan de acción será presentado dentro de los cinco días siguientes al recibo de este informe, dicho plan contendrá las acciones correctivas que se implementarán por el supervisor del Convenio que responderán a las debilidades detectadas y comunicadas, el cronograma para su implementación y los responsables para su desarrollo.

CONCLUSIONES

Los objetivos de la auditoría, se cumplieron y se formularon recomendaciones correspondientes, teniendo en cuenta las evidencias que reposan en las carpetas contractuales del Convenio No. 2014201 del 24 de enero del 2014, celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA - FAO, se evidencia el cumplimiento del Convenio con corte a 30 de noviembre del 2014, cuya ejecución alcanzó un 76,4% con respecto a los desembolsos efectuados (\$1.122.888.674), mientras que con respecto al valor total del Convenio que con la reducción el cual quedo en mil cuatrocientos setenta y seis millones ciento veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos m/cte (\$1.476.126.678), registra un 58,1%, lo anterior basado en las carpetas contractuales.

No obstante habiéndose terminado el plazo de ejecución del Convenio el día 28 de febrero del 2015, aun no se ha realizado entrega del informe final de supervisión técnica y financiera, con sus respectivos soportes, por lo cual no se puede afirmar si se ejecutó el Convenio en su totalidad.

Por lo anterior se recomienda hacer las gestiones necesarias para que la FAO envíe el informe financiero final y de esa manera los supervisores financiero y técnico realicen el informe definitivo, para proceder a la liquidación del Convenio dando cumplimiento con el numeral 3.3.9 funciones del supervisor relacionadas con la liquidación del convenio, del Manual de Supervisión e Interventoría Versión 6, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014

Finalmente se recomienda dar cumplimiento al numeral (3) del Manual de Supervisión e interventoría del Ministerio de Agricultura Versión 6 el cual establece que los supervisores deben enviar al Grupo de Contratación, todos los documentos que se originen, con ocasión del contrato y/o Convenio a efectos de que estos reposen en la carpeta contentiva del mismo.

Proyecto: V. Garcia 
 Revisó: A. Huertas
 Fecha: 3- septiembre del 2015

	FORMATO	Versión 5
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25-04-2014